

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18046 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia

1.-Que en la Sección V Convenio 0000875/2012, en el que figura como concursado Condesmo, S.A.; Obras y Viales Bascuas, S.L.; Hormigones Bascuas Lugo, S.L.; Hergaya, S.A.; Grupo Bascuas 2008, S.L., se ha dictado el día 16 de abril, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por las concursadas y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 15 de marzo.

2.-El convenio será de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación entre la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguiente a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable,

Lugo, 16 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130023102-1